

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2023/2024 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2023/2024, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente del centro C.E.I.P. Giner de los Ríos - 29006337. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 40 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 40 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Giner de los Ríos - 29006337.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente de los centros I.E.S. Juan Ramón Jiménez - 29701076 y I.E.S. Rafael Pérez Estrada - 29701258. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 16 plazas para la modalidad de Ciencias y Tecnología y 23 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, de las que, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, 5 plazas están reservadas para el alumnado procedente de I.E.S. Juan Ramón Jiménez - 29701076, 11 plazas están reservadas para el alumnado procedente de I.E.S. Rafael Pérez Estrada - 29701258 y en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, 7 plazas están reservadas para el alumnado procedente de I.E.S. Juan Ramón Jiménez - 29701076, 16 plazas están reservadas para el alumnado procedente de I.E.S. Rafael Pérez Estrada - 29701258.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en el tablon del centro educativo y la web de este centro, en horario de 8.15-14.45, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29012076

Fecha generación: 09/03/2023 08:44:40

VERIFICACIÓN	WS5z/k17OU7n1biMPt5CozJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
LOPEZ COIRADAS, EMILIO			09/03/2023 08:59:39
GONZÁLEZ RAMÍREZ, ALEJANDRA BELÉN Coord. 2A, 2D N°.Ref: 0204793			09/03/2023 09:08:59

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	60	9	40	11
2º de E.S.O.	60	40	0	20
3º de E.S.O.	60	45	0	15
4º de E.S.O.	60	45	0	15

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	18	1	16	1
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	53	11	23	19
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	35	41	0	0
2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	35	17	0	18

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2023/2024 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P..

VERIFICACIÓN	WS5z/k17OU7n1biMPt5CozJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
LOPEZ COIRADAS, EMILIO			09/03/2023 08:59:39
GONZÁLEZ RAMÍREZ, ALEJANDRA BELÉN Coord. 2A, 2D N°.Ref: 0204793			09/03/2023 09:08:59



En Málaga, a 9 de marzo de 2023

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:González Ramírez, Alejandra Belén. Fdo.:López Coiradas, Emilio.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29012076

Fecha generación: 09/03/2023 08:44:40

VERIFICACIÓN	WS5z/k17OU7n1biMPt5CozJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
LOPEZ COIRADAS, EMILIO			09/03/2023 08:59:39
GONZÁLEZ RAMÍREZ, ALEJANDRA BELÉN Coord. 2A, 2D N°.Ref: 0204793			09/03/2023 09:08:59
			